GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

GRDS
REG. N° 5567404
EXP. N° 3795340

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

REGIÓN JUNÍN ¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

N° 019 -2022-GR-JUNÍN/GRDS

HUANCAYO, 28 FEB. 2022

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La elaboración del Expediente Técnico o documento equivalente de la IOARR: **"ADQUISICION DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL(LA) SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"** con CUI N° 2537131;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto y la Ley N° 31635, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Expediente Técnico o documento equivalente de la IOARR: **"ADQUISICION DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL(LA) SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN";**

Que, según la **Directiva General N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en su Artículo 34° Vigencia de los Expedientes Técnicos**, estable lo siguiente: *"La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión"*;

Que, mediante Orden de Servicio N° 0214 de fecha 01 de febrero del 2022, la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, contrata el servicio del Ing. Mecánico Saenz Tintayo Paul con CIP N°205382 para la elaboración del Expediente Técnico o documento equivalente de la IOARR con CUI 2540790 **"ADQUISICION DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL(LA) SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN".;**

Que, mediante la **Carta N° 03-2021/ING.STP** de fecha 08 de febrero del 2022, donde el Ing. Mecánico Saenz Tintayo Paul con CIP N°205382 remite el Expediente Técnico o Documento Equivalente de la IOARR con CUI 2540790 **"ADQUISICION DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL(LA) SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN";**

Que, mediante **Carta N° 02-2022-ING.LAOR/EI** de fecha 24 de febrero del 2022, donde el Ing. Mecánico Luis Alberto Olivera Ruiz, con CIP N°92602 remite la **Conformidad y**

Aprobación del Expediente Técnico o Documento Equivalente de la IOARR con CUI 2540790 **"ADQUISICION DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL(LA) SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"**; dicho expediente técnico o documento equivalente comprende: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Presupuesto, Cronograma y anexos. Asimismo, de acuerdo al cronograma de ejecución del expediente técnico o documento equivalente establecidos en el estudio de pre inversión pública, son de 75 días calendario;

Que, con Informe Técnico N° 024-2022-GRJ/GRDS/SGDSIO de fecha 25 de febrero del 2022, el C.D. Oscar Jaime Porta Chuquillanqui, Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades habiendo revisado la elaboración del Expediente Técnico o documento equivalente de la IOARR: **"ADQUISICION DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL(LA) SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"**, concluyó que luego de la evaluación del expediente técnico o documento equivalente, el resultado es **APROBADO,** cumpliendo los requisitos técnicos óptimos para que se realice el registro en la Fase de Inversión de la mencionada IOARR el mismo que deberá ser aprobado mediante acto resolutivo.

Que, el Expediente Técnico y Estudio Definitivo, descrito en la parte considerativa precedente ha sido: revisado, evaluado y aprobado por los profesionales de las diversas especialidades según sus contenidos, precisando que cumple con los requisitos mínimos exigidos por las normas legales vigentes.

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Desarrollo Social contando con el visto de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en aplicación al uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, por el Principio jurídico de Desconcentración consagrado en el numeral 3 del artículo 74º de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley Nº 27444 y sus modificatorias; en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín, se ha delegado a esta Gerencia facultades administrativas.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico o documento equivalente de la IOARR: **"ADQUISICION DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL(LA) SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", CON CUI N°** 2540790 por un monto de **S/. 7'054,600.00 (SIETE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SEIS CIENTOS CON 00/100 SOLES),** vigente al mes de Febrero del 2022 de la siguiente manera:

Nº	ACTIVIDADES	Unid.	Cant.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL S/.
1.0	ADQUISICION DE VEHICULOS				
01.01	Camioneta 4x4 D/C	Unid.	46	140,600.00	6,467,600.00

01.02	Motocicleta Lineal	Unid.	45	11,600.00	522,000.00
	COSTO DIRECTO				**6,989,600.00**
	EXPEDIENTE TECNICO	GLB	01	35,000.00	35,000.00
	SUPERVISION	GLB	01	20,000.00	20,000.00
	LIQUIDACION	GLB	01	10,000.00	10,000.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO					**7,054,600.00**

Son: S/. 7'054,600.00 (SIETE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SEIS CIENTOS CON 00/100 SOLES)

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Técnico o documento equivalente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento. Asimismo, determinar que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, trasgresiones técnicas en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico o documento equivalente de la IOARR en mención, la responsabilidad recae en el proyectista: Ing. Mecánico Saenz Tintayo Paul con CIP N°205382 y el evaluador: Ing. Mecánico Luis Alberto Olivera Ruiz, con CIP N°92602.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN – GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL – JUNÍN

LIC. ALAIN MUNARRIZ ESCOBAR
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN – SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL – JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 28 FEB 2022

Mg. César F. Bonilla Pacheco
SECRETARIO GENERAL